



DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA ENERGÍA Y MECÁNICA

CARRERA DE TECNOLOGÍA SUPERIOR EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ

PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

**PERIODO ACADÉMICO: NOVIEMBRE 2023 - MARZO 2024
202351**

Código documento:	UGVS-PLN-V1-2021-020
Versión:	V 1.0
Fecha de la versión del documento:	27 de agosto del 2021
Elaborado por:	Unidad de Vinculación con la Sociedad
Nivel de confidencialidad:	Interno

	PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Unidad de Vinculación con la Sociedad
		Cód. documento: UGVS-PLN-V1-2021-020
		Pág: 2 de 11

ÍNDICE

A.	CARRERA RESPONSABLE DE ELABORACION DEL PLAN	3
B.	OBJETIVO DEL PLAN.....	3
C.	OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	3
D.	OBJETIVO EJECUTIVO	3
E.	OBJETIVO OPERATIVO	3
F.	ANTECEDENTES.....	3
G.	ALCANCE.....	5
H.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	6
I.	NÓMINA DE ESTUDIANTES HABILITADOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.....	7
J.	NÓMINA DE DOCENTES QUE PUEDEN SER DESIGNADOS TUTORES ACADÉMICOS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES LABORALES	9
K.	LISTADO DE ENTIDADES RECEPTORAS DONDE PODRÍAN REALIZAR PRÁCTICAS PREPROFESIONALES LABORALES	9
L.	BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN O CONTROL DE CAMBIOS.....	11
M.	VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN	11

	PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Unidad de Vinculación con la Sociedad
		Cód. documento: UGVS-PLN-V1-2021-020
		Pág: 3 de 11

A. CARRERA RESPONSABLE DE ELABORACION DEL PLAN

- **Nombre de la Carrera:** Tecnología Superior en Mecánica Automotriz
- **Departamento:** Ciencias de la Energía y Mecánica
- **Sede:** Latacunga

B. OBJETIVO DEL PLAN

Establecer las acciones necesarias para la realización de las prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario en el periodo académico: Noviembre 2023 – Marzo 2024 (202351)

C. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Plan Estratégico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE 2021- 2025

- OE3. Incrementar la vinculación con la sociedad, ejecución de programas o proyectos de impacto en sus diferentes líneas operativas acorde a la oferta académica y fomento de la responsabilidad social externa.

D. OBJETIVO EJECUTIVO

Plan de Desarrollo del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología 2021-2025

- Generando y potenciando las relaciones con entidades del sector público y/o privado, nacionales e internacionales con el fin de contribuir a la mejora de los índices de inserción laboral y empleabilidad, a través de prácticas preprofesionales

E. OBJETIVO OPERATIVO

Plan de Vinculación con la Sociedad 2021- 2025

- Planificar, ejecutar y evaluar el desarrollo de las prácticas preprofesionales laborales a nivel nacional.
- Planificar, ejecutar y evaluar las prácticas preprofesionales laborales a nivel internacional.

F. ANTECEDENTES

Que, el artículo 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior que trata sobre los requisitos previos a la obtención del título, señala que los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas preprofesionales en los campos de su especialidad, que deben estar debidamente monitoreadas.

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior que trata sobre los servicios a la comunidad, señala que para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite o a prestar servicios en centros de atención gratuita.

	PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Unidad de Vinculación con la Sociedad
		Cód. documento: UGVS-PLN-V1-2021-020
		Pág: 4 de 11

Que, el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior que trata sobre el fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior, señala que "las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo reforma a la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial en su artículo 3 que trata sobre el Ambito de las pasantías, señala que podrán acogerse a las disposiciones de la presente Ley, las empresas del sector privado, instituciones y fundaciones, así como todos los estudiantes de las instituciones del Sistema de Educación Superior que hayan optado y opten por una carrera o profesión que requiera una formación mínima de tres años.

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo que reforma a la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial en el artículo 7 que trata sobre la pensión de pasantías y seguridad social, señala que la duración de pasantías será normada por el organismo regulador del Sistema de Educación Superior y no podrá prolongarse sin generar relación de dependencia por más de seis meses. Durante el tiempo de la pasantía deberá acordarse la cancelación de un estipendio mensual no menor a un tercio del salario básico unificado. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la empresa aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente.

Que, el artículo 53 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior referente a las prácticas preprofesionales y pasantías, señala que: "son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales."

Que, el artículo 136 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior señala que la prestación de servicios de una ayudantía de cátedra o de investigación se regirá por las mismas reglas que definen las prácticas pre profesionales que determina el Reglamento de Régimen Académico. Quien ejerza la ayudantía de cátedra o de investigación podrá ser beneficiario del reconocimiento del cumplimiento de sus prácticas pre profesionales y de puntaje adicional en caso de postulación a becas que oferte la institución de educación superior correspondiente.

Que, el artículo 55 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos - Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, que se refiere a la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, señala que ésta se encuentra bajo la responsabilidad del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, cuya misión es gestionar la integración de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE con la sociedad, a través de la transferencia de conocimiento y tecnología, aplicando métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos a fin de contribuir a lo solución de problemas sociales.

Que, el artículo 63 literal b del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, señala que "uno de los Deberes y Atribuciones de los Directores de Departamento es: planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de docencia, investigación, innovación, transferencia tecnológica y vinculación con la colectividad inherentes a su departamento; así como, de la evaluación de sus resultados".

Que, el artículo 65 literal k del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala que uno de los Deberes y Atribuciones de los Directores de Carrera es: "Coordinar la ejecución de Prácticas Preprofesionales o Pasantías y actividades de acción comunitaria de los estudiantes".


	PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Unidad de Vinculación con la Sociedad
		Cód. documento: UGVS-PLN-V1-2021-020
		Pág: 5 de 11

Que, el artículo 100 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala que "son estudiantes regulares de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, quienes previo al cumplimiento de los requisitos académicos se encuentren legalmente matriculados en por lo menos el sesenta por ciento de todas las materias o créditos que permita su malla curricular en cada periodo académico".

G. ALCANCE


La presente planificación rige las actividades para los involucrados en las prácticas preprofesionales laborales y de servicio a la comunidad en Matriz, Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE:

1. Director de Departamento
2. Director de Carrera
3. Coordinador Institucional de Prácticas Preprofesionales
4. Coordinador de Prácticas Preprofesionales de Carrera
5. Tutor Académico
6. Tutor Empresarial
7. Estudiante

	PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Unidad de Vinculación con la Sociedad
		Cód. documento: UGVS-PLN-V1-2021-020
		Pág: 6 de 11


H. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividad / Proyecto	Responsable	Producto	Fecha
Socialización de la normativa que registrará las prácticas pre profesionales. Publicación de las empresas y contactos que se requieren para los posibles sitios de prácticas.	Coordinador Prácticas Pre profesionales	Aprobación de la solicitud para prácticas, elaborada por los estudiantes Entrega de oficio y carta de compromiso a los estudiantes, para su legalización en la empresa.	Primera Semana de la tercera unidad del periodo 202351
Planificación de las Prácticas. Análisis de situaciones particulares Nombramiento de los tutores académicos	Coordinador Prácticas Pre profesionales; Director del Departamento.	Datos generales. Planificación de las actividades en las empresas, en un plazo máximo de tres días luego de iniciada la actividad. Los tutores académicos, serán nombrados de acuerdo al área.	12 al 23 de febrero del 2024
Inicio de las prácticas. Seguimiento y control a los pasantes por parte de los Tutores académicos	Tutores académicos	Establecer el cumplimiento de las actividades planificadas.	25 de marzo al 19 de abril del 2024
Evaluación final de la práctica en la empresa. Elaboración del informe final de la práctica por parte de los estudiantes, a entregarse a los cinco días laborables, después de finalizada la misma. Elaboración del Informe de Evaluación de la práctica por parte del tutor/a académico a entregarse en cinco días laborables. Encuesta sobre las Prácticas a los estudiantes participantes, para una retroalimentación del proceso.	Estudiantes; Tutores empresariales; Tutores académicos; Coordinador de Prácticas Pre profesionales.	Informe de la práctica. A los cinco días de finalizada la práctica los estudiantes entregaran el informe al tutor académico. Un Portafolio que contenga el material que servirá para la evaluación y el registro de la práctica. Aplicarse usando las TICs Informe de lecciones aprendidas.	22 de abril al 3 de mayo 2024


	PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Unidad de Vinculación con la Sociedad
		Cód. documento: UGVS-PLN-V1-2021-020
		Pág: 7 de 11

I. NÓMINA DE ESTUDIANTES HABILITADOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

No.	Nombre del Estudiante	ID	Tipo de Práctica		Malla		Observaciones
			Laboral	Servicio a la Comunidad	Vigente	No Vigente	
1	ABATA TORRES CARLOS ANDRES	L00392930	X		VIGENTE		S/O
2	ACURIO EGAS JOSUE STIVENS	L00427279	X		VIGENTE		S/O
3	ALCARRAZ CAILLAGUA NESTOR ISRAEL	L00431465	X		VIGENTE		S/O
4	ALDAZ SANCHEZ ERLY XAVIER	L00421502	X		VIGENTE		S/O
5	ARIAS MONTENEGRO ERICK SEBASTIAN	L00383700	X		VIGENTE		S/O
6	ASENCIO VARGAS ARIEL SEBASTIAN	L00421414	X		VIGENTE		S/O
7	BANDA ARAQUE ADONIS ALDAIR	L00427143	X		VIGENTE		S/O
8	BELTRAN BALAREZO JUAN PABLO	L00421507	X		VIGENTE		S/O
9	BRAVO GUASHPA BRANDON ALEXIS	L00427328	X		VIGENTE		S/O
10	CABRERA LIDIOMA SANDRO PAUL	L00421399	X		VIGENTE		S/O
11	CAIZA AMAGUAÑA ESTEBAN EFRAIN	L00431637	X		VIGENTE		S/O
12	CAIZA CAIZA KEVIN ALEXANDER	L00431479	X		VIGENTE		S/O
13	CAJAMARCA CHELA ANDRES NOE	L00431432	X		VIGENTE		S/O
14	CANDO TAIBE JAIRO JOSUE	L00416401	X		VIGENTE		S/O
15	CARDENAS IZA FRANKLIN ROGER	L00416445	X		VIGENTE		S/O
16	CHANGOLUISA DEFAZ ANTHONY ADRIAN	L00427178	X		VIGENTE		S/O
17	CORDOVA RIVERA DILAN ARIEL	L00427297	X		VIGENTE		S/O
18	CRIOLLO JIMENEZ JHONATAN JAVIER	L00416450	X		VIGENTE		S/O
19	DIBUJES PAGUAY MICHAEL ANDRES	L00431604	X		VIGENTE		S/O
20	FARINANGO CASA CARLA ANABEL	L00416503	X		VIGENTE		S/O
21	FERNANDEZ HIDALGO JUAN FERNANDO	L00427326	X		VIGENTE		S/O
22	FREIRE RIVERA MARIA FERNANDA	L00431670	X		VIGENTE		S/O
23	GALLO TANA ANGELO ALEXANDER	L00427351	X		VIGENTE		S/O
24	GARCIA SANABRIA MARCOS ALEXANDER	L00421501	X		VIGENTE		S/O
25	GOYES CUEVA ERNESTO ABRAHAM	L00431538	X		VIGENTE		S/O
26	GUAMAN BUCAY YORDY EDISON	L00421280	X		VIGENTE		S/O
27	GUAMANZARA MORALES THANGY ANAYS	L00431585	X		VIGENTE		S/O
28	GUANOLUISA CHANGO CARLOS FABRICIO	L00403610	X		VIGENTE		S/O
29	GUASGUA CABASCANGO ANDERSON DYNE	L00427305	X		VIGENTE		S/O

 ESPE <small>UNIVERSIDAD DE LOS RIOS</small> <small>UNIVERSITY OF RIVERS</small>	PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Unidad de Vinculación con la Sociedad
		Cód. documento: UGVS-PLN-V1-2021-020
		Pág: 8 de 11

30	GUAZUMBA PILATUÑA DANNY ISRAEL	L00416485	X	VIGENTE	S/O
31	IZA GUAMAN JOSUE DAVID	L00427360	X	VIGENTE	S/O
32	IZA GUANOLUISA ALVARO STEEVEN	L00410821	X	VIGENTE	S/O
33	JAYA CHANGOLUISA CRISTOFFER ISACC	L00421475	X	VIGENTE	S/O
34	LASLUISA TOASA JONATHAN STIVEN	L00421372	X	VIGENTE	S/O
35	LLAMBA QUISPE JAIME ISRAEL	L00431482	X	VIGENTE	S/O
36	LOPEZ LOACHAMIN JHONN JAVIER	L00431571	X	VIGENTE	S/O
37	LOPEZ MORA ANTONY MARCELO	L00410778	X	VIGENTE	S/O
38	MORALES COQUE BRAYAN JAVIER	L00431481	X	VIGENTE	S/O
39	MORENO CHASIPANTA PAUL ALEJANDRO	L00427367	X	VIGENTE	S/O
40	MORETA NARANJO KLEVER LEONEL	L00431671	X	VIGENTE	S/O
41	MOSQUERA HIDALGO JUAN FERNANDO	L00427250	X	VIGENTE	S/O
42	ORTEGA ALCACIEGA HENRY BLADIMIR	L00431666	X	VIGENTE	S/O
43	PANCHI CHICAIZA LUIS FABIAN	L00431505	X	VIGENTE	S/O
44	PAREDES MONTATIXE EDGAR MAURICIO	L00398742	X	VIGENTE	S/O
45	PILATASIG CAJAMARCA WILMER MARCELO	L00363079	X	VIGENTE	S/O
46	PINTO GALLARDO KEYLA ANAHI	L00421472	X	VIGENTE	S/O
47	PONCE ESPIN GENESIS PRISCILA	L00431548	X	VIGENTE	S/O
48	PUCHAICELA PERUGACHI BRYAN EMILIO	L00431647	X	VIGENTE	S/O
49	QUILUMBA TOAPANTA KEVIN ALEXANDER	L00416396	X	VIGENTE	S/O
50	QUINATOA GUALPA KEVIN IVAN	L00431551	X	VIGENTE	S/O
51	QUISHPE CAIZALUISA KEVIN JOEL	L00431457	X	VIGENTE	S/O
52	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RICHARD JESUS	L00378517	X	VIGENTE	S/O
53	SALAZAR MONTENEGRO SERVIO DANIEL	L00416567	X	VIGENTE	S/O
54	SALAZAR VILLAFUERTE JOSUE JOEL	L00427339	X	VIGENTE	S/O
55	SIMBA MINTA RICHARD STALIN	L00427380	X	VIGENTE	S/O
56	SISA PACA ESTIVER BENJAMIN	L00421273	X	VIGENTE	S/O
57	TAIPE GUAITA GREGORIO DAVID	L00431586	X	VIGENTE	S/O
58	TARABATA TORRES LUCIANO ALEXANDER	L00371188	X	VIGENTE	S/O
59	TARCO VASQUEZ DARWIN RAMIRO	L00427174	X	VIGENTE	S/O
60	TENE RUEDA DANES RONALDO	L00416535	X	VIGENTE	S/O
61	TOAPANTA CHICAIZA ALEX IVAN	L00427284	X	VIGENTE	S/O
62	TOAQUIZA LANDETA KEVIN ADRIAN	L00411034	X	VIGENTE	S/O
63	TUPIZA TAPA CESAR RENE	L00431639	X	VIGENTE	S/O

	PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Unidad de Vinculación con la Sociedad
		Cód. documento: UGVS-PLN-V1-2021-020
		Pág: 9 de 11


64	VEGA AVALOS MARLON ARIEL	L00427323	X		VIGENTE	S/O
65	VELASCO MERO JONATHAN RAMIRO	L00431665	X		VIGENTE	S/O
66	ZAPATA OSORIO NELSON IVAN	L00431464	X		VIGENTE	S/O
67	ZAPATA TIMBILA JONATHAN JEAMPYTER	L00410022	X		VIGENTE	S/O

J. NÓMINA DE DOCENTES QUE PUEDEN SER DESIGNADOS TUTORES ACADÉMICOS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES LABORALES


No.	Nombre del Docente	Área de Conocimiento	Observaciones
1	ARIAS PEREZ ÁNGEL XAVIER	SISTEMAS AUTOMOTRICES	
2	RAMOS JINEZ ALEX JAVIER	SISTEMAS AUTOMOTRICES	
3	LEÓN ALMEIDA JAIME EDUARDO	SISTEMAS AUTOMOTRICES	
4	CARRERA TAPIA ROMEL DAVID	SISTEMAS AUTOMOTRICES	
5	AMAYA SANDOVAL STEFANIA MATILDE	SISTEMAS AUTOMOTRICES	

K. LISTADO DE ENTIDADES RECEPTORAS DONDE PODRÍAN REALIZAR PRÁCTICAS PREPROFESIONALES LABORALES

No.	Nombre de la Entidad Receptora	Número Posible de Estudiantes	Tipo de Entidad Receptora			Observaciones
			Pública	Privada	Otra	
1	GAB MOTORS	1		X		
2	SOLUTIONS TRACK	1		X		
3	MULTIBRAKE	1		X		
4	SOLO FORSA II	1		X		
5	JINMOTORS	1		X		
6	TECNICENTRO AUTOMOTRIZ SR PERE	1		X		
7	HOPDACAR	1		X		
8	GARNER ESPINOSA	1		X		
9	SAFETY CARD	1		X		
10	AUTOMOTRIZ ROBAYO	1		X		
11	TECNICENTRO AUTOMOTRIZ BASTIDA	1		X		
12	MOTOR SPORT	1		X		
13	AUTOMOTORES DE LA SIERRA LTGA	1		X		
14	CAICEDO MECÁNICA AUTOMOTRIZ	1		X		
15	VELASCO MECANICA AUTOMOTRIZ	1		X		
16	AUTO SERVICIO ELECTRICO	1		X		
17	MEGAZENTRO AUTOMOTRIZ	1		X		
18	TECNICENTRO SYM	1		X		
19	MECÁNICA MAROTO CARRASCO	1		X		

 ESPE <small>UNIVERSIDAD DE LOS PAISES ANDINO</small> <small>INSTITUTO TECNOLÓGICO</small>	PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Unidad de Vinculación con la Sociedad
		Cód. documento: UGVS-PLN-V1-2021-020
		Pág: 10 de 11

20	Cummins electronic diesel ecua	1		X	
21	MECÁNICA AUTOMOTRIZ MK	1		X	
22	TALLERES SOLO CHEVROLET	1		X	
23	Siav serv ing automotriz velez	1		X	
24	RECTIFICADORA DE MOTORES	1		X	
25	MEGAMOTOR	1		X	
26	AUTOMECAÑO DEL SUR	1		X	
27	MEGA TALLERES AIMACAÑA FDG	1		X	
28	MECÁNICA PAZMIÑO	1		X	
29	SANGOLQUI JAC MOTORS	1		X	
30	HERRERA MECÁNICA AUTOMOTRIZ	1		X	
31	GLOBAL MOTORS	1		X	
32	STARMOTORS	1		X	
33	AUTOFERPA	1		X	
34	EL CONDOR MECÁNICA AUTOMOTRIZ	1		X	
35	EQUINORTE HYUNDAI	1		X	
36	TECNI-AUTO PUJILI	1		X	
37	TECNICENTRO MADELIN	1		X	
38	BRINT AUTO	1		X	
39	TALLERES CISNEROS	1		X	
40	EL COCHE ROJO MEGATALLERES	1		X	
41	TECNOTRONIC DIESEL ABC	1		X	
42	MO MECÁNICA AUTOMOTRIZ	1		X	
43	GC MOTORS	1		X	
44	PROAUTO CARAPUNGO	1		X	
45	TECNITALLERES DIESEL	1		X	
46	TALLERES VOLVO	1		X	
47	TALLERES TORQUE	1		X	
48	TALLERES ABICAR	1		X	
49	MECHANIC SERVICE TRUCK	1		X	
50	R&C CANELO TALLER MECÁNICO	1		X	
51	Talleres niagara centro colisi	1		X	
52	ADS - AUTOSERVICIO DIESEL	1		X	
53	TALLERES PINTUCAR	1		X	
54	TECNIAUTO QUITO	1		X	
55	CHINA MOTORS	1		X	
56	MASAPANTA Mecánica Diesel	1		X	
57	TSP AUTOMOTORES	1		X	
58	OÑA PAUCAR MECANICA MULTIMARCA	1		X	
59	AUTOCHINA ECUADOR	1		X	
60	TECNICENTRO AUTOMOTRIZ G&E	1		X	
61	Talleres Mobil	1		X	
62	Mecánica a diésel "san pedrito"	1		X	
63	ELEM AUTOMOTRIZ	1		X	
64	Ingeniería Técnica Automotriz "INTECAUT"	1		X	
65	Servicio Automotriz Romero	1		X	
66	TEOJAMA COMERCIAL S.A.	1		X	

	PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Unidad de Vinculación con la Sociedad
		Cód. documento: UGVS-PLN-V1-2021-020
		Pág: 11 de 11


67	Servicios automotriz estrella	1		X		
68	Mundo Auto Lat	1		X		
69	Servirepuestos	1		X		
70	TOP CAR	1		X		
71	Mecánica Automotriz TESA	1		X		
72	Taller Ing. Jorge Arellano	1		X		
73	CASABACA S.A	1		X		
74	MECANICA ESPIN	1		X		
75	Mecanica Chavez	1		X		
76	TECNIMEGAMOTOR'S	1		X		
77	ALL MOTOR	1		X		
78	MECANICA CHICAIZA	1		X		
79	AUTOTALLERES S.A	1		X		
80	Gobierno Provincial de Tungurahua	1	X			
81	Comando de apoyo logístico n°25	4	X			

L. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN O CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Carrera / Departamento	Cambio	Funcionario
26/11/2021	1	TMUJ/ DECEM		Fausto Jácome
14/07/2022	1	TMUJ/ DECEM		Fausto Jácome
17/01/2023	1	TMUJ/DECEM		Fausto Jácome
02/02/2024	1	TMUJ/DECEM		Fausto Jácome

M. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN

El presente procedimiento entrará en vigencia, desde su legalización.

Elaborado Por: Carrera de Tecnología Superior en Mecánica Automotriz  Ing. Fausto A. Jácome, Mtr. Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Tecnología Superior en Mecánica Automotriz	Revisado Por: Carrera de Tecnología Superior en Mecánica Automotriz  Ing. Jonathan S. Vélez-S. Director de Carrera Tecnología Superior en Mecánica Automotriz	Aprobado Por: Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica  Ing. Elio R. Mena M, Mgs. Director de Departamento Ciencias de la Energía y Mecánica
--	--	--